Interlocutorio	584
Radicado	05 266 31 03 003 **2023 00047** 00
Proceso	Verbal
Demandante (s)	José Jairo Velez
Demandado (s)	Proyectos Santa Cruz y otro
Asunto	Tiene notificado por conducta concluyente y otro

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Tres (03) de Mayo de dos mil veintitrés (2023)

De acuerdo al memorial allegado el 26 de abril de 2023, se tiene notificado por conducta concluyente a los demandados a partir de la notificación del presente auto, razón por la cual, se reconoce personería a la abogada Flor Elena Gonzalez con T.P 90.475 del C.S.J. para que lo represente. -art 301 C.G.P-

En consecuencia, una vez ejecutoriado el presente auto le será remitido por la secretaría del despacho el link del expediente digital al correo electrónico floregonzara@gmail.com a la apoderada de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1ae3a85d6338e35a31c8b4f0abdc061fc6346ba9ce5e22ac43d0184c03a216b**

Documento generado en 04/05/2023 01:05:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica